

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
HOSPITAL DR LEOPOLDO ORTEGA CHILE CHICO
HOSPITAL DR LEOPOLDO ORTEGA CHILE CHICO

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 05739/2025

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO AL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA DE CHILE CHICO, PARA CUATRO CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA ESTAMENTO TÉCNICO DE ENFERMERÍA A DESEMPEÑARSE EN UNIDAD DE URGENCIA, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 09/ 09/ 2025

VISTOS:

- EL D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.722 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025.
- La ley 21.389 que crea el Registro Nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos
- El anexo N°1 de solicitud proceso de selección interno al Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez en que se solicita la provisión de cargo de **TECNICO EN ENFERMERIA CLINICO UNIDAD DE URGENCIA CUARTO TURNO** al director de Servicio y su V°B°
- La Resolución Exenta N° 5572 del 01 de septiembre de 2025 que establece comité de selección del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.

CONSIDERANDO:

- Que, se ha determinado realizar proceso de Reclutamiento y Selección interno al Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.
- Que se encuentra disponible en nuestra dotación cupo en calidad jurídica a contrata grado 20, del estamento Técnico a desempeñarse en Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.
- Que, para la realización del proceso de selección es necesario aplicar pauta de evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con el perfil solicitado participen del proceso concursal.
- Que los participantes deben presentar los antecedentes requeridos de acuerdo al cronograma que se establece en estas bases y deben ser evaluados por la comisión establecida en resolución exenta

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que

me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE perfil, pauta de evaluación y cronograma para el proceso de reclutamiento y selección interno al Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez para cuatro cupos en calidad jurídica contrata del estamento técnico a desempeñarse en UNIDAD DE URGENCIA cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

I.- PRESENTACION DE CARGO

CANTIDAD	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO	GRADO	JORNADA
4	CONTRATA	TECNICO	20	4TO TURNO

A.- IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS

NOMBRE DEL CARGO	TECNICO EN ENFERMERIA CLINICO UNIDAD DE URGENCIA
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
CÓDIGO DE POSTULACIÓN	TENS
GRADO	20
JORNADA	4to Turno
N° CARGOS TOTAL	4

B.- REQUISITOS GENERALES Y

ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para cupo a contrata de Técnico.
- Podrán postular todos los funcionarios en calidad contrata, suplencias y personas a honorarios que se desempeñen actualmente en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico. La Unidad de Gestión de Personas del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez dependiente para aspectos funcionales de reclutamiento de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados/as en el presente proceso de reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

de Salud

Cargo	Grado	Requisitos
TENS clínico unidad de urgencia 4to turno	20° EUS	i. Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; y acreditar una experiencia como Técnico Nivel Medio no inferior a tres años, el sector público o privado; o, ii. Título de Técnico Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación y acreditar una experiencia como Técnico Nivel Medio no inferior a cinco años, el sector público o privado; o, iii. Licencia de Enseñanza media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud y, además, acreditar una experiencia laboral no inferior a cinco años como auxiliar paramédico en el sector público o privado.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Enfermero/a Encargado de Unidad de Urgencia
ÁREA/UNIDAD	Hospital Dr. Leopoldo Ortega R. de Chile Chico

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO

Brindar atención de enfermería de urgencia eficiente, oportuna y segura a todos los usuarios que ingresen a la Unidad, apoyando el quehacer del médico, matrona y enfermería. El TENS de urgencia colabora con la entrega de cuidados de enfermería de urgencia a personas con problemas de salud de acuerdo a categorización de riesgo; apoya la ejecución de acciones del plan de atención médica y de enfermería definido por los profesionales de la Unidad. Procura un adecuado uso de los recursos y organiza las acciones de cuidado y confort de los pacientes con calidad y eficiencia. Le asiste el deber de confidencialidad de la información y trato amable, cálido y respetuoso a usuarios y familiares Frente a situaciones de urgencia y riesgo vital tanto en atención prehospitalaria, de urgencia y en traslados médicos debe ejecutar su rol de apoyo, colaboración y soporte con proactividad, oportunidad y seguridad.
--

III. FUNCIONES DEL CARGO

Acciones y/o tareas principales del

quehacer del TENS de urgencia

- Ingreso y egreso de pacientes según normas establecidas y tareas asignadas
- Técnicas de higiene y confort del paciente.
- Control completo de signos vitales.
- Administración de medicamentos por vía: oral, intramuscular, subcutánea, piel y mucosa.
- Administración de medicamentos vía intravenosa (delegada por Enfermera(o)).
- Colaboración con el médico en la preparación física del paciente.
- Traslado de pacientes.
- Colaboración de procedimientos médicos y de enfermería (delegados por Médico o Enfermero(a))
- Preparación y mantención de material y equipos.
- Cuidado de materiales y equipos de la Unidad.
- Registro de actividades realizadas.
- Aplicar correctamente los principios de asepsia y antisepsia en el manejo de técnicas y procedimientos de su competencia, preservando la seguridad del paciente y el suyo de acuerdo a las normativas de control de I.I.H.
- Mantención de limpieza de dependencias físicas de la Unidad: clínicas, estaciones de enfermería, salas de procedimientos, unidades de enfermería, armario de medicamentos e insumos, materiales y equipos.
- Atención a familiares de pacientes en aspectos de su competencia.
- Coordinación con Servicios de Apoyo.
- Participación en programas de capacitación pertinente y encomendados por su Jefatura
- Entrega y recepción de turno, según instrucciones, acuerdos internos y normativa vigente
- Propender a mantener un clima laboral armónico, mostrando respeto y lenguaje adecuado.
- Brindar un trato amable, cordial, respetuoso entre pares, jefaturas y usuarios responsable de materiales y equipos.
- Mantenerse en su puesto de trabajo asignado, colaborando en otros puestos dentro

de la Unidad según necesidades de atención.

- Cumplir con la rotativa de turno asignada y horario de trabajo definido.
- Colaborar en cumplir turnos extraordinarios, según necesidad de la Unidad.
- Informar oportunamente a sus jefes cambios o novedades en el estado del paciente.
- Aplicación correcta de normas de prevención y control de IAAS
- Realizar todas las acciones encomendadas por la Jefatura en materia de su competencia. Participar en las reuniones de la Unidad.
- Dar cumplimiento a las normas, instrucciones y políticas de la Unidad.
- Informar oportunamente situaciones anómalas detectadas a su jefatura directa y jefatura de enfermería.
- Mantener limpio y seco material de oxigenoterapia y aspiración.
- Rotular, enviar y/o trasladar correctamente muestras de laboratorio.
- Efectuar procedimientos traumatológicos indicados de su competencia.
- Preparar u ordenar el material que debe enviarse a esterilizar
- Manejo de RCP/OVACE
- Recepcionar telefónicamente pre-informes Unidad prehospitalaria (UPH)
- Informar oportunamente pre-informes entregados por Prehospitalaria a enfermera(o) clínico de turno.
- Recepción y entrega de turno escrita, según norma.
- Asistencia en procedimientos invasivos
- Realización de curaciones simples y afrontamientos
- Mantener stock de equipamientos inventariados e insumos en su unidad de trabajo
- Tener la disposición de asistir en otros servicios según carga laboral e instrucción de jefatura.

Funciones de TENS en Sala de categorización

- Recepcionar pacientes que consultan en la Unidad
- Realizar la primera priorización de nivel de gravedad de los consultantes
- Efectuar correcto control de signos vitales.
- Colaborar y apoyar al equipo de enfermería en los procedimientos derivados de la atención.
- Otorgar trato amable e información necesaria al paciente y familia, de acuerdo a su competencia.
- Mantener stock de materiales, insumos, equipos y sillas de ruedas asignados en box de categorización.
- Dar cumplimiento a la normativa de entrega de sillas de ruedas.
- Informar a enfermera supervisora anomalías detectadas en forma oportuna.
- Otorgar atención primaria de urgencia frente a pacientes graves.
- Traslado de pacientes a los boxes de atención de urgencia
- Entrega verbal de pacientes a enfermera(o) o T. paramédico en clínica, según corresponda una vez trasladado el paciente al box
- Mantener orden y aseo del box de categorización.
- Mantener los materiales e insumos necesarios utilizados en la atención de pacientes que ingresan a categorización.
- Apoyar en otros puestos de trabajo de la Unidad, en casos de sobredemanda o urgencias con múltiples víctimas.
- Realizar toda actividad que le encomiende su superior en materia de su competencia.
- Coordinar la recepción de DAU con admisión de urgencia.
- Colaborar como volante y apoyo al interior de la Unidad Urgencia cuando se le sea encomendado por jefatura.
- Manejo de RCP/OVACE
- Mantener stock de equipamientos inventariados e insumos en su unidad de trabajo
- Tener la disposición de asistir en otros servicios según carga laboral, y siempre que no desatienda su unidad de trabajo

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

EQUIPO DE TRABAJO:

- TENS integrantes de Equipo de Urgencia
- Enfermeros integrantes del equipo de turno de Urgencia
- Médico de turno de Urgencia
- Jefatura de Enfermería de atención cerrada
- Enfermera/o coordinadora atención abierta
- Conductor de turno de ambulancia
- Otros integrantes del equipo de salud del establecimiento

CLIENTE INTERNOS (LOCAL Y REDS SSA) - Otras Unidades del Hospital. - Establecimientos integrantes de la red de Urgencia Servicio de Salud Aysén.
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA): - Usuarios del establecimiento - Familiares o representante legal de los usuarios - Representantes de otras instituciones de Salud del territorio - Agrupaciones sociales, juntas de vecinos e Instituciones gubernamentales y privadas

V. NIVEL EDUCACIONAL

	SIN REQUERIMIENTOS	X	TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA		UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

Título: Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; y acreditar una experiencia como Técnico Nivel Medio no inferior a cinco años, el sector público o privado; o, Título de Técnico Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación y acreditar una experiencia como Técnico Nivel Medio no inferior a cinco años, el sector público o privado; o, Licencia de Enseñanza media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud y, además, acreditar una experiencia laboral no inferior a cinco años como auxiliar paramédico en el sector público o privado.

VI. EXPERENCIA LABORAL

ANOS DE EXPERIENCIA: Deseable mínimo 03 años de experiencia laboral en Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable establecimiento hospitalario del sector público de salud
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Deseable experiencia clínica en servicio de urgencias y/o atención cerrada en hospitales de baja complejidad, Servicios de urgencia rural y centros de referencia de mediana y alta complejidad de la Región de Aysén.

VII. FORMACIÓN

Formación deseable en: - Deseable Curso IAAS o IIH, 40 - 80 hrs. aprobadas y acreditadas mediante certificado. - Deseable conocimiento en Humanización de la atención y derechos y deberes de los pacientes en Salud - Deseable conocimiento acreditado de categorización de pacientes - Deseable Capacitación en Reanimación Cardiopulmonar y/o atención en paciente crítico - Manejo de herramientas computacionales nivel usuario
--

VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS

Trabajo en equipo: Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, con su equipo de trabajo mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio. Colaborar con otras unidades cuando le sea requerido.
Orientación al servicio: Capacidad y disposición para Satisfacer necesidades de los usuarios internos y externos, desempeñando labor con alta calidad técnica, aportando información y apoyando la labor del profesional del área de imagenología, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión: Tener un actuar controlado, cumpliendo en forma organizada su labor y con eficacia en situaciones de, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio: Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.
Probidad: Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información confidencial de la que tiene conocimiento en el desarrollo cotidiano de su quehacer.
Iniciativa/Proactividad: Despliega acciones que van más allá de lo asignado. Se anticipa a problemas u oportunidades buscando mejoras. Informa situaciones que requieren intervención superior oportunamente a su Jefatura.

Orden: Prolijo/a, minucioso/a, cuidadoso/a y detallista en el ejercicio de sus labores. Con alta capacidad de seguir instrucciones
Planificación y seguimiento: Capacidad para determinar eficazmente las prioridades de sus tareas, definiendo acciones, plazos y recursos requeridos para lograr las metas.

II. MODO DE POSTULACIÓN DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA

POSTULACIÓN:

Debe tener antigüedad de a lo menos 03 meses en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico al momento de postular al proceso.

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I).***Obligatorio**
2. Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén***Obligatorio**
3. Certificado de título ***Obligatorio**
4. Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del establecimiento,
5. Certificados de capacitación.
6. Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
7. Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
8. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet no servirá para estos efectos.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)

Factores de Asignación de Puntajes:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente a los perfiles:

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; y acreditar una experiencia como Técnico Nivel Medio no inferior a tres años, el sector público o privado.	5	5
	Título de Técnico Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación y acreditar una experiencia como Técnico Nivel Medio no inferior a cinco años, el sector público o privado.		
	Licencia de Enseñanza media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud y, además, acreditar una experiencia laboral no inferior a cinco años como auxiliar paramédico en el sector público o privado		
Etapa 2: Capacitación	Capacitación	2	8
Etapa 3: Experiencia TENS	Experiencia laboral	5	25

Etapa 4: Entrevista Global	Entrevista Global	10	30
		22	68

Puntaje Máximo	68	Puntos
Puntaje Mínimo	22	Puntos

1. Etapa 1 Excluyente: Acreditación de título:
puntaje máximo 5 puntos.

Etapa 1:	Título	Puntaje
	Posee Acreditación de Título Técnico	5
	No posee Acreditación de título	0

***El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

2. Etapa 2: Factor Capacitación: (máximo 8 puntos).

Etapa 2:	Número de horas de capacitación	Puntaje
	De 110 horas o más de capacitación	8
	Desde 91 Hasta 110 Horas de capacitación	6
	Desde 71 hasta 90 horas de capacitación	4
	Desde 50 hasta 70 horas de capacitación	2
	Menos de 50 horas de capacitación	0

- Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
- Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones pertinentes al cargo a postular.**
- Fecha de corte en capacitaciones pertinentes desde 01 enero 2022 y hasta la fecha de postulación.
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

<u>Horas cronológicas X 60 / 45</u>

3. Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 25 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO O CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SERVICIO DE SALUD** emitido por la Oficina de Personal del establecimiento HLOR.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez y/o Servicio de Salud, otorgando puntaje de acuerdo a las siguientes tablas:

Experiencia Técnico Nivel Superior		
Etapa 4	Experiencia Laboral en meses	Puntaje
	73 meses o más	25
	De 61 a 72 meses	20
	De 49 a 60 meses	15
	De 37 a 48 meses	10
	36 meses	5
	Menos de 36 meses	0

Experiencia Técnico Nivel Medio y Licencia media con certificado de competencias (1500hrs.)		
Etapa 4	Experiencia Laboral en meses	Puntaje
	97 meses o más	25
	De 85 a 96 meses	20
	De 73 a 84 meses	15
	De 61 a 72 meses	10
	60 meses	5
	Menos de 60 meses	0

4 . Etapa 4: Evaluación Final (máximo 30 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 15 puntos. Consistirá en una entrevista presencial en la localidad de Chile Chico; con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 4 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

E l comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Establecimiento Hospital Leopoldo Ortega, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje. Así mismo la comisión se reserva la facultad de revisar la consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad y certificado de inhabilidad por maltrato relevante.

Etapa 4	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,1 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

III. APELACION

Las apelaciones serán dirigidas a Directora del Establecimiento a través del secretario del proceso al correo electrónico marcelo.farina@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación, debiendo enviar copia al comité de selección interno para su resolución. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **“NO ACOGIDA”**.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

IV. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección, se encontrarán en la página del Servicio de Salud Aysén (concursos.saludaysen.cl); Las postulaciones deberán enviarse escaneadas al correo electrónico oficinapartes.chch@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

El asunto deberá ser **“PROCESO DE SELECCIÓN- TECNICO EN ENFERMERIA - NOMBRES Y APELLIDOS”**

Se considerará sólo el primer correo del postulante

Deberá adjuntar toda la postulación en **UN**

(1) archivo en formato PDF

Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de reclutamiento y selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

V. CRONOGRAMA

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	05	22-09-2025	26-09-2025
Revisiones antecedentes	02	29-09-2025	30-09-2025
Entrevistas	03	01-10-2025	03-10-2025
Publicación puntajes preliminares	01	07-10-2025	
Apelaciones	02	08-10-2025	09-10-2025
Resolver apelaciones	02	10-10-2025	13-10-2025
Publicación definitiva de puntajes	01	15-10-2025	
Presentación del proceso a Director del Servicio Salud Aysén	05	16-10-2025 22-10-2025	
Ofrecimientos y aceptación	01	23-10-2025	
Inicio de funciones	01	01-11-2025	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases (Anexo I).

V. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido en Resolución interna N°5572 del 01 de septiembre del 2025. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.

Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.

- Remitir listado definitivo de puntajes y actas al Director del Servicio de Salud de Aysén.

E l Comité de reclutamiento y selección interno, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

VI . PUNTAJE REQUERIDO PARA SER

CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor. Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **22 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido en **puntaje años servidos en el Hospital Leopoldo Ortega de Chile Chico**, de persistir el empate se aplicará criterio de puntaje obtenido en **factor capacitación**, de persistir el empate será el comité quien dirimirá.

VII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en la unidad de Personal del establecimiento.

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno, podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 22 puntos definido de forma global**.

V I I I . NOTIFICACIÓN DE LOS

RESULTADOS

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y la Directora del Establecimiento notificará formalmente a él/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director

Servicio De Salud Aysén

NOC/CAY/LGA/SVG

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO DE POSTULACIÓN	Digital	Ver		
ANEXO DE APELACION	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN
HOSPITAL DR LEOPOLDO ORTEGA CHILE CHICO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
OFICINA DE PARTES
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=22702574&hash=f339c>